

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 48007

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/11-100581

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 26 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 09 de agosto de 2011, con el N° 11-100581-00000-0000, por la(s) sociedad(es) Geopier Foundation Company, Inc. y University of North Carolina at Charlotte, entró a fase nacional la solicitud de patente de invención titulada "APARATO Y MÉTODO PARA PROBAR COEFICIENTES DE CONSTRUCCIÓN", que corresponde a la solicitud internacional PCT/US2010/020412 del 08 de enero de 2010.

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 650 del 15 de agosto de 2012, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 7825, notificado por fijación en lista el 30 de abril de 2013, se requirió a las solicitantes en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina para que presentaran respuesta a las observaciones de carácter técnico, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente.

CUARTO: Que la(s) solicitante(s) mediante escrito radicado bajo el N° 11-100581-00006-0000 del 28 de junio de 2013, respondieron oportunamente el requerimiento formulado y presentaron nueva(s) reivindicación(es) 1 a 20 que remplaza(n) las originalmente presentadas, atendiendo de esta manera las observaciones efectuadas en el examen de fondo. Se aceptó el nuevo capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina *"Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial."*

SEXTO: Que en el presente caso la(s) reivindicación(es) 1 a 20 cumple(n) los requisitos indicados en el considerando anterior y, en consecuencia, este Despacho encuentra procedente conceder para la(s) misma(s) la patente solicitada.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 48007
Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/11-100581

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

" APARATO Y MÉTODO PARA PROBAR COEFICIENTES DE CONSTRUCCIÓN "

Clasificación IPC: E 02 D 7/18, 7/00.

Reivindicación(es): 1 a 20 incluida(s) en el radicado bajo el N° 11-100581-00006-0000.

Titular(es): GEOPIER FOUNDATION COMPANY, INC Y UNIVERSITY OF NORTH CAROLINA AT CHARLOTTE.

Domicilio(s): Mooresville, Carolina del Norte, Estados Unidos y Charlotte, Carolina del Norte, Estados Unidos.

Inventor(es): Kord J. Wissmann, John Hildreth y Barry Sherlock.

Prioridad(es) N°: 61/143,576 **Fecha:** 09 de enero de 2009 **País:** US.

Solicitud internacional N°: PCT/US2010/020412 **Fecha:** 08 de enero de 2010.

Vigente desde: 08 de enero de 2010 **Hasta:** 08 de enero de 2030.

ARTÍCULO SEGUNDO: Las titulares tendrán los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO TERCERO: Entregar a las titulares copia auténtica de esta resolución y el certificado de patente, previas las anotaciones en los libros de registro.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar el contenido de la presente resolución a la(s) sociedad(es)

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 48007

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

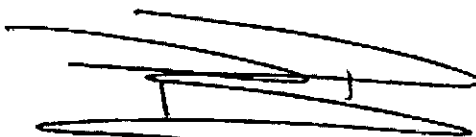
Rad. PCT/11-100581

Geopier Foundation Company, Inc. y University of North Carolina at Charlotte, entregándole(s) copia de la misma y advirtiéndole(s) que contra ella(s) procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 14 Ago 2013

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,



PABLO FELIPE ROBLEDO DEL CASTILLO

Doctor(a)
MAURICIO JARAMILLO CAMPUZANO
mjaramillo@gpzlegal.com

Elaboró: Francisco Javier Merchan Alvarez ✓
Revisó: Sonia Andrea Diaz Pirazan ✓
Revisó: Jose Luis Salazar Lopez ✓
Aprobó: Jose Luis Londoño Fernandez ✓